I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000764

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 06 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2209/2014; el Memorándum Nº600/349/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Oficio Nº1000/222/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado Nº403/031/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO 2014-2017",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 06 de mayo de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 20 de mayo de 2014 hasta las 13:30 horas.

4. Visita a Terreno (optativa) será el día 13 de mayo de 2014, a las 11:00 hrs., partiendo en coordinación con la Dirección de Obras Municipales, ubicado en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 06 al 14 de mayo de 2014, hasta las 13:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 16 de mayo de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 20 de mayo de 2014, desde las

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000764

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica, será el día 20 de mayo de 2014, a las 15:30 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Obras Municipales, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión de Evaluación de las Ofertas estará conformada por un funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación, un funcionario designado por la Dirección de Obras Municipales, un funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, además del apoyo si fuese requerido de un funcionario de la Dirección de Jurídica.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.004.001 "Servicio de Mantención y Alumbrado Público" y 215.22.08.004.002 "Servicios de Mantención de Plazas y Áreas Verdes" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web